

## Actualízate en EL SECOP I Cambios incluidos desde el 21 de octubre de 2022

La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente – ANCP - CCE, informa los nuevos cambios incluidos en la publicación de Procesos de Contratación en el SECOP I que permitirá el seguimiento a la Asociación de imposición de multas a los contratos estatales en SECOP I.



## **CONTEXTO:**

Actualmente para la publicación o modificación de los actos administrativos no se valida que exista el contrato y contratista para asociarle la correspondiente multa. Es decir, es posible guardar el acto administrativo, pero no queda asociado a un "Número de contrato o convenio" o "Número del documento de identificación del contratista", generando una "Multa huérfana" Por lo que con este cambio se busca que sea posible asociar un acto administrativo a las modalidades de contratación en SECOPI a través de "Actos administrativos que imponen multas, sanciones o inhabilidades" previa validación de la existencia del número de contrato y el número de identificación del contratista.



## ¿CÓMO FUNCIONA?

Como Entidad se pretende que una vez se genere un acto administrativo, sea validado en el sistema si existe un contrato y contratista creado para que la multa quede asociada a los datos de contrato y contratista, respectivamente.

Modalidad de contratación a la que aplica

Seleccione y cargue la parte resolutiva del acto

administrativo que impone la multa, sancion o

habilidad

Todas las quince (15) modalidades

Actos administrativos que imponen multas, sanciones o inhabilidades

2

Al crear el acto administrativo el sistema validará si existe "Número del contrato o convenio" y "Número del documento de identificación del contratista" al cuál se le pueda asociar la multa.

Nota: No se validará el tipo de documento.

La validación se hará una vez se da clic sobre el segundo botón "Continuar". Posterior a la carga del archivo "Seleccione y cargue la parte resolutiva del acto administrativo que impone la multa, sanción o inhabilidad"

	Actos administrativos que imponen multas, sanciones o inhabilidades				
Número del acto administrativo					
Nombre o razón social del contratista					
Tipo de documento de identificación del contratista	•				
Número del documento de identificación del contratista					
Número del contrato o convenio					
Descripción del objeto del contrato o convenio	1450 caracteres restantes				
Departamento y municipio de ejecución	<b>v v</b>				
Tipo de incumplimiento	Multa 🗸				
Valor de la multa, sanción o incumplimiento	Observe aqui el formato en numeros Observe aqui el formato en lerras				
Fecha expedición del acto administrativo					
Fecha de firmeza del acto administrativo					
Haga clic en Continuar para cargar la parle resolutiva del acto administrativo que impone la multa, sanción, inhabilidad o incumplimiento	Continuar >>> Volver >>>				
La entidad y los usuarios del SECOP son res	ponsables de la calidad de la información publicada y de la oportunidad de la publicación.				
/					

Seleccionar archivo voucher-transfers.pdf

Continuar >>>

Una vez sean validados correctamente los dos parámetros de "Contrato" y "Contratista" el sistema mostrará el siguiente mensaje: "Actos administrativos que imponen multas, sanciones o inhabilidades guardado satisfactoriamente".

Cuando no se tenga "Contrato" y "Contratista" para asociar el acto administrativo se mostrará el mensaje: "Actos administrativos que imponen multas, sanciones o inhabilidades NO se guardó".

Se debe suministrar información en las doce (12) opciones del formulario.

- I. Número del acto administrativo
- II. Nombre o razón social del contratista
- III. Tipo de documento de identificación del contratista
- IV. Número del documento de identificación del contratista
- V. Número del contrato o convenio
- VI. Descripción del objeto del contrato o convenio
- VII. Departamento y municipio de ejecución
- VIII. Tipo de incumplimiento
- IX. Valor de la multa, sanción o incumplimiento
- X. Fecha expedición del acto administrativo
- XI. Fecha de firmeza del acto administrativo

I. Se debe suministrar información en las doce (12) opciones del formulario, por obligatoriedad.

### ¿Qué se debe tener en cuenta?:

La validación del acto administrativo solo se podrán ver en los siguientes estados del proceso

# Estados del proceso donde se realizara la validación.

i. Celebrado ii. Terminado iii. Liquidar iv. Terminar sin Liquidar XII. Seleccionar archivo

# Estado del proceso donde se guardará la información:

#### I Celebrado:

a. No permite editar la causal de contratación.

b. No se tendrá habilitado el campo "Causal de Contratación".

# Se verá la información de la multa o multas asociadas a la vista pública

### Para los procesos nuevos no será retroactivo

# CONTEXTO:

En las modalidades de "Contratación Directa" y "Mínima Cuantía" (Régimen Especial y Licitación Pública) se detectó que al pasar del estado de convocado a terminado anormalmente, en caso de que se haya escogido asociación al acuerdo de paz en "Sí", el sistema no arroja la información diligenciada en los campos "Puntos del Acuerdo de Paz" y "Pilares del acuerdo de paz". Esto produce que el sistema arroje el error campo vacío."



# ¿CÓMO FUNCIONA?

Una vez se cambie de estado Convocado a Terminado anormalmente en las modalidades de "Contratación Directa", "Mínima Cuantía" (Régimen Especial y Licitación Pública) se deberá guardar la información correspondiente a "Puntos del Acuerdo de Paz" y "Pilares del acuerdo de paz".

### Modalidad de contratación a la que aplica



En la ventana se desplegará la lista de valores y se podrá realizar la selección y modificación de la información del acuerdo de paz.

	INFORMACIÓN BASICA DEL PROCESO
Código en el Sistema	22-12-13111061
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) V
Estado del Proceso	Terminado Anormalmente después de Convocado V
Asociado al Acuerdo de Paz DRLA 01	Şi v
Puntos del Acuerdo de Paz	Punios: Punio 6. Implementación, Verificación y Refrendación
Pilares del Acuerdo de Paz	Pilares: 6.1. Mecanismos de implementación y verificación v
Número del proceso	AA-JULIO-14-01
Régimen de contratación	Estatuto General de Contratación 🔻
Objeto a Contratar A Material Vivo Animal y Vogetal B Materias Primas Maguinaria Equipo Industrial y Vehiculos D Componentes y Suministros E Productos duso Final F Servicios G Terrence, Editicice, Estructuras y Vias	Grupo: [A] Material Vivo Animal y Vegetal  Segmento: [10] Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros  Familia: [1012] Conida de animales  Clase: [101211 Alimento para peces
Detaile y Cantidad del Objeto a Contratar	descripciond econtratto revision de prueba

2

Se deberá confirmar el guardado sin mostrar el error que mostraba por no tener seleccionado los valores de las listas del acuerdo de Paz.

		localhos	st:7001 dice		Máximo 1450 caracteres			
Cuantía a Contratar		¿Está seg	uro que desea <u>o</u>	uardar?				
Moneda de Pago				Cancelar Aceptar				
Tipo de Contrato			Arrendamiento	•				
SI Otro Tipo de Contr	rato							
					DATOS TERM	INACIÓN AI	NORMAL	
Motivo Terminación A	normal		700 caracteres restantes		A Máximo 700 caracteres			
Fecha Terminación A	normal							
Documentos Asociad	os		Los Documentos Obligatorios se han cargado de forma correcta, ahora proceda a grabar el proceso Administración de documentos					
			Guardar >>>	Volver >>>				
Se del	ce mostr	rar el regist	tro del aj	uste.				
		Transforda	2001)					
	22-12-	Anormalmente después de	Directa (Ley 1150 de	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	14-07-2022	9	Z	
01	13111001	Convocado	2007)	-				

## ¿Qué debe tener en cuenta?:

Se verá la información de la multa o multas asociadas a la vista publica

8

Los procesos nuevos no serán retroactivo

En caso de tener dudas adicionales sobre las herramientas del Sistema de Compra Pública haga clic aquí para acceder a la Mesa de Servicio de la ANCP – CCE.

